

Este caso de quercia y Carta de la Exaltacion
 Practicada. Cuyo sentido se ha de entender
 con que haciendo ocurido ala sollicitud del nro
 Souto, las Cartas que fueren para esquinados
 el nro tiempo que se fueren Excluidos y
 lo oyo con el mismo modo demandase en el nro
 Consejo que se observen y guarden las estable
 zimientos y Costumbres de su Ayuntamiento
 en la forma de las Elecciones que se hizo en la ciudad
 de San Juan esquinados, y de los Cavalleros capi
 tulares, que se tienen Cambios suficientes. En
 cuyo caso no queda lugar a la duda, sobre la res
 olucion de dho. Consejo, en orden a mandar
 sellen a dicho efecto las primeras Elecciones
 por tanto que el dia de febrero no se
 tarden en dar lugar a la dha. Anttanza: a
 Obediencia y cumplimiento de lo
 que se manda en dho. Real cedula y que
 en su cumplimiento se cumpla lo que se manda
 en dho. Real cedula para obediencia de los
 Poderes que se mandan a Pedro
 de Sahuedra lng. de un nro su suento cibe
 Juan de Torres, quien se dala
 prompto para ir a la Corte y
 asiguime para que se vea que lo dado a
 dho. D. Francisco Nuellaneda; y de lo contrario
 en caso de qual quier aditacion Habland

